



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: PERMISO SALIDA DEL PAÍS.
RADICACIÓN: 110013110023-2023-00480-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Subsanada en debida forma y por reunir los requisitos de ley, se ADMITE la presente demanda de **PERMISO DE SALIDA DEL PAÍS** instaurada a través de apoderado por la señora **LUISA FERNANDA GUTIERREZ CARVAJALINO** en representación de la menor **LUCIANA GUTIERREZ RINCÓN** contra **MÓNICA RINCÓN RONCANCIO**.

A la presente acción imprímasele el trámite legal establecido en los art. 390 y siguientes del C.G.P.

De la anterior demandada y sus anexos dese traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para los fines legales pertinentes.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al Juzgado.

Se tiene y se reconoce al abogado **GABRIEL AUGUSTO CEDIEL FRANCO**, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 003

HOY: 22 de enero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP